



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2008 00009 00
DEMANDANTE: HERNANDO ORTIZ ROJAS y OTROS
DEMANDADO: IDERMETA – DEPARTAMENTO DEL META – MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Revisados los documentos allegados por el apoderado de los solicitantes, se observa que en el acervo hereditario liquidado y adjudicado mediante la Escritura Pública No. 1344 del 28 de diciembre de 2007, no se incluyeron los derechos aquí reclamados. En este orden de ideas, se les requiere a efectos de que se sirvan allegar la documental que acredite la calidad de herederos de lo aquí reclamado, por los peticionarios, conforme lo estipula el decreto 902 de 1988 artículo 3 numeral 8vo, modificado por el decreto 1729 de 1989 artículo 4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Por anotación en el estado N° 035 de fecha **31 JUL 2018** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria